

*Hugo Portela Guarín*  
*Representante de los profesores ante el Consejo de Salud*  
*Resolución 556 de Junio de 2016*

---

Popayán, Marzo 7 de 2019

COMUNICADO DEL REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES AL CONSEJO DE SALUD

Como Representante del Estamento de Profesores afiliados a la Unidad de Salud de la Universidad del Cauca ante el Consejo de Salud, me permito dar a conocer algunos aspectos de interés, que se relacionan con la situación actual de la Unidad de Salud.

1. El Estatuto General de la Unidad de Salud o Acuerdo 010 de 2010 del Consejo Superior Universitario, en su artículo 20 párrafo 1, establece la designación del Director de la Unidad para un período institucional de tres (3) años, período que para la Directora de la Unidad nombrada en el año 2016 venció el pasado 28 de febrero.
2. El mismo artículo en el Parágrafo 2 establece que el Consejo de Salud difundirá en medio público y establecerá las condiciones de la convocatoria para la selección del Director.
3. En sesión ordinaria celebrada el pasado 22 de febrero, el Consejo de Salud abordó el tema de la vacancia que se generaría a partir del 28 de febrero por terminación del periodo institucional de la titular.
4. En la misma sesión la Directora de la Unidad realizó una presentación en power point, de lo que denominó “primera parte del informe de gestión del año 2018”, en la cual no se proyectaron o entregaron en físico sus documentos soporte, ni se oficializó o sometió a consideración del Consejo de Salud para análisis, discusión y aprobación de lo expuesto; es decir el Consejo no emitió opinión alguna. Es de anotar que el Estatuto de la Unidad en su Artículo 15 Numeral 17 impone la función al Consejo de Salud, de aprobar el informe financiero y de gestión anual que debe presentar el Director.
5. Posterior a la presentación y con la presencia de la Directora, el Consejo de Salud examinó las alternativas para la provisión del cargo de Director, determinando por decisión mayoritaria proveer en encargo, mientras se realiza la convocatoria del empleo.
6. El primero (1º) de marzo siguiente el Consejo de Salud, por disposición igualmente mayoritaria, encargó a un profesional de la salud proveniente de la División de Salud Integral de la Universidad del Cauca, con requisitos exigidos por el Acuerdo 010 de 2010, y quien en una ocasión ejerció como Director encargado de la Unidad de Salud por vacancia temporal del cargo.
7. Resulta por decir lo menos, aventurado y poco responsable, emitir afirmaciones públicas sobre supuestos resultados de una gestión administrativa y financiera, no formalizados en un documento de informe detallado y sustentado en cifras y soportes, y no conocido ni aprobado por el Consejo de Salud, responsable del análisis de los documentos, verídico e idóneo soporte para demostrar la realidad de la Organización, sobre la que en forma oportuna y oficial, como corresponde, se darán a conocer a la Comunidad Universitaria. Algo contrario nos llevará a una desinformación.

*Hugo Portela Guarín*  
*Representante de los profesores ante el Consejo de Salud*  
*Resolución 556 de Junio de 2016*

---

8. Actualmente la administración de la Unidad centra sus esfuerzos en dar respuesta y formular planes de mejoramiento a las glosas que se trasladaron a través de informes oficiales de la Superintendencia Nacional de Salud y la Oficina de Control Interno sobre las vigencias 2016 y 2017, los cuales también serán referentes para dar certeza sobre aspectos de la administración que culminó y la situación actual de la Unidad de Salud.
9. De manera universitaria llamo a mis representados y a todos los usuarios e interesados, para que se atengan exclusivamente a los canales oficiales de información, a fin de permitir un espacio prudencial en esta transición, que en un ambiente armónico se pretende orientar a un trabajo enfocado a la sostenibilidad de la Unidad, a poner en orden los asuntos pendientes de la administración, y a atender los compromisos misionales de la Unidad y los que demanden los organismos internos y externos de control vigilancia y supervisión.
10. El único y exclusivo interés que mueve a los integrantes del Consejo y de la Dirección, es llevar a buen puerto a la Unidad de Salud, y hacerla perdurable mediante un aseguramiento que garantice la salud y bienestar de los que tenemos la fortuna de ser sus usuarios, a través de una gestión eficiente y de la prestación de servicios de calidad. En este sentido, la articulación con la Universidad del Cauca es un buen propósito para enriquecerla y fortalecerla, teniendo en cuenta la voluntad política permanente de la Administración Universitaria.

Estoy seguro de que esta información basada en hechos reales y comprobables se comprende por todos, por lo que solicito respetuosamente desatender las noticias y presiones que haciendo gala de buena voluntad son obstáculos al avance de las dinámicas de nuestra querida Unidad de Salud.

Les presento un respetuoso saludo.



HUGO PORTELA GUARIN  
Representante de los Docentes  
Consejo de Salud  
Unidad de Salud de la Universidad del Cauca